

MEMORÁNDUM D.S.C. N°149

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 08 de marzo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

A su turno, la Res. Ex. n°564, de 29 de marzo de 2023, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 10, letra b), que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y uno suplente para cada investigación.

Esta División ha recepcionado un Informe de Fiscalización, asociado a la Unidad Fiscalizable Vertedero Municipal de la Comuna de Quellón, respecto del que se requiere efectuar la investigación de los hechos consignados en este.

En razón de lo señalado, se designa como Fiscal Instructora titular a María Fernanda Urrutia Helbig y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Catalina Uribarri Jaramillo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- María Fernanda Urrutia Helbig, División de Sanción y Cumplimiento.
- Catalina Uribarri Jaramillo División de Sanción y Cumplimiento.



